POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL



Introducción

La Caja de Compensación Familiar de Risaralda, siendo consciente del compromiso como entidad y dentro del campo de la seguridad y protección, ha asumido como política la implementación de un Plan de Seguridad Vial, acorde a los lineamientos establecidos en la Normatividad Vigente. El plan de Seguridad Vial busca promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras para el beneficio de sus colaboradores y usuarios, generando dentro de la institución una cultura de prevención y autocuidado.

Alcance

Comprende desde establecer procedimientos que garanticen la implementación del PESV hasta el seguimiento, evaluación y mejora de la cultura de prevención en accidentes de tránsito, involucrando a todo el personal de contratación directa e indirecta de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, sus proveedores y público en general.

Declaración de Compromiso

Comfamiliar Risaralda como entidad de servicios a la comunidad se compromete a; establecer una cultura de seguridad vial para todos los colaboradores y terceros que tengan una relación directa o indirecta con la vía, fortaleciendo la gestión de la Institución frente al riesgo vial, tramitando acciones tendientes a garantizar vehículos seguros, administración de vías y planificación de desplazamientos laborales desarrollando actividades dirigidas a la atención de emergencias e investigación de accidentes de tránsito cumpliendo con la normatividad vigente y procurando un mejoramiento continuo del PESV.

Marco de Actuación

La Caja de Compensación conoce sus responsabilidades frente a la Sociedad, por ello, y en aras de contribuir al mejoramiento de la comunidad en que desarrolla sus actividades, propenderá por el bienestar social de ella. En este sentido, se integra a su Sistema de Gestión de Calidad el Plan Estratégico de Seguridad Vial para sensibilizar, promover y participar con sus colaboradores en el mejoramiento de las buenas prácticas en seguridad vial.

Normatividad Aplicable

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".

Ley 1702 de 2013 "Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Decreto 1079 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".

Ley 2050 de 2020 "Por la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito".

Resolución 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) y se dictan otras disposiciones.

Responsables de Gestión:

Los procesos de Servicios Generales, Seguridad y Salud en el Trabajo con el acompañamiento de la ARL Colmena y con el proceso de Planeación Estratégica son los responsables de formular y adoptar la política de Seguridad Vial.

El comité de Seguridad Vial es responsable de implementar y hacer cumplir los lineamientos de la presente política.

Comité de Seguridad Vial

- Líder de Gestión Humana.
- Profesional Salubrista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Líder de Servicios Generales.
- Líder de Compras administrativa.
- Líder de la gestión de calidad e innovación.

Procesos de apoyo Interno: Gestión Jurídica, Gestión del Riesgo, Gestión ambiental, Seguridad Institucional

Documentos Relacionados

Estructura, Responsabilidades y Recursos para Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Conceptos (Glosario):

SEGURIDAD VIAL: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

PESV: El Plan Estratégico de Seguridad Vial es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial.